

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03326-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Programación;

Que a fs.2/4 obra Acuerdo del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos mediante el cual se solicita al Consejo Superior la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el área en cuestión;

Que a fs. 7 obra certificación de disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente para tal convocatoria;

Que Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Programación, un proyecto de resolución, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 028;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición un cargo docente en carácter ordinario, dedicación parcial, categoría Asistente de Docencia en el Área Programación. Orientación Programación para la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 4 de marzo de 2002 hasta el 18 de marzo de 2002.

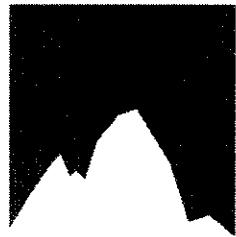
ARTICULO 3º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según se detalla a continuación:

Titulares	Prof. Silvia CASTRO	UNS
	Prof. Pablo FILLOTRANI	UNS
	Prof. Alejandra CECHICH	UNCo
Suplentes	Prof. Marcela PRINTISTA	UNSL
	Prof. Rafael GARCIA	UNS

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede de los cargos docentes concursados, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios: de 10:00 hs. a 12:00 hs y de 14:00 hs. a 17:00 hs.

174

ES COMA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 5°: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en la sede de la Unidad Académica.

ARTICULO 6°: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos – en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo docente identificado con el código G 228/32

ARTICULO 7°: ORDENAR la difusión del presente llamado a concurso.

ARTICULO 8°: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016.

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán solventados por el presupuesto de la UARG.

ARTICULO 10°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 174

ES COPIA